

TEMA 10.- Recurso extraordinario de revisión.

TEMA 11.- Las formas de acción administrativa. La actividad de policía.

TEMA 12.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 13.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente.

TEMA 14.- Terrazas y Veladores: Generalidades. Autorizaciones. Régimen jurídico. Mobiliario. Condiciones de instalación. Infracciones y sanciones.

TEMA 15.- Reglamento Regulador de los Usos y Condiciones de los Locales de Espectáculos y Reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 16.- Servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (auto-taxi): De las Licencias. De los Conductores. De la Prestación del servicio.

TEMA 17.- Reglamento del Régimen y Gobierno de los Cementerios de Melilla: Disposiciones generales. Atribuciones del Ayuntamiento. De la adquisición de sepulturas, su renovación y perpetuación. Del administrador.

TEMA 18.- Régimen de Autorizaciones de Actividades y Servicios: Principios generales. Régimen de autorización. Régimen de declaración responsable o comunicación previa. Limitaciones temporales y territoriales. Limitación del número de autorizaciones. Principios aplicables a los requisitos exigidos. Requisitos no exigibles. Condiciones o limitaciones prohibidas. Libre prestación de servicios. Derechos y obligaciones del titular de la actividad.

TEMA 19.- Vallas publicitarias: Disposiciones generales. De la publicidad. Régimen jurídico. Infracciones y sanciones.

TEMA 20.- Ordenanza Reguladora de las Condiciones Higiénico-Sanitarias de los Depósitos de Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 21.- Ordenanza Reguladora del Mantenimiento y Usos de las Playas de la Ciudad Autónoma de Melilla: Mantenimientos. Protección del medio ambiente, higiene y salubridad. Salvamento y seguridad. Mobiliario de playas. Usos, obligaciones y prohibiciones.

TEMA 22.- Ley del Ruido: Disposiciones generales. Calidad acústica. Prevención y corrección de la contaminación acústica. Inspección y régimen sancionador.

TEMA 23.- Ley de contratos del sector público: Preparación de los contratos (Expediente de contratación) y la selección del contratista (procedimiento de adjudicación).

TEMA 24.- Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

TEMA 25.- Ley de evaluación ambiental: Evaluación de impacto ambiental de proyectos.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de septiembre de 2014

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**2166.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0696 de fecha 15 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes